ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATO No. Y FECHA:	**290 DEL 20 DE MARZO DE 2025**
CONVENIENTE:	CLÍNICA GIRON E.S.E- Rep-Maria del Pilar Flórez Galvis C.C 63.479.160 de Bucaramanga CLÍNICA GIRÓN E.S.E – CONV. INTERADMINISTRATIVO 290 DEL 20 DE MARZO DE 2025
Nit o C.C. No.	890.203.242-7
OBJETO:	**"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FORTALECIMIENTO DEL SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER."**
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS M/CTE ($ 1.304.351.596,00)
VALOR ADICIONAL 01:	No aplica
VALOR TOTAL:	No aplica
PLAZO INICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) DÍAS
PLAZO ADICIONAL 01:	No aplica
SUPERVISOR:	CAROLINA PITA ALVAREZ Directora Administrativa de planeación y aseguramiento en salud
FECHA DE INICIACION:	MARZO 21 DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 31 DE 2025
MUNICIPIO:	Girón – Santander
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA LOCAL DE SALUD

En Girón, a los veintiséis (26) de días del mes de marzo de 2026, se reunieron, **JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO – jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Giron**, **CAROLINA PITA ALVAREZ Directora Administrativa De Planeación Y Aseguramiento En Salud** en calidad de Supervisora, **la CLÍNICA GIRÓN E.S.E representada legalmente por MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS** quien comparece en calidad de Conveniente, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **LA CLINICA GIRÓN E.S.E** se celebró el **Convenio Interadministrativo** No. **290 DE 20 DE MARZO DE 2025**.

2. Que se suscribió entre el supervisor del convenio y el conveniente, Acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 290 el día 21/03/2025.

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 31/12/2025

4. Que el último periodo a cobrar por parte del conveniente de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 29 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el día 26/03/2026.

6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad.

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONVENIO INICIAL	$1.304.351.596	
VALOR CONVENIO ADICIONAL	-0-	
PRIMER PAGO		*$325.761.311,10*
SEGUNDO PAGO		*$108.587.103,70*
TERCER PAGO		*$108.587.103,70*
CUARTO PAGO		*$108.587.103,70*
QUINTO PAGO		*$108.587.103,70*
SEXTO PAGO		*$108.587.103,70*
SÉPTIMO PAGO		*$108.587.103,70*
OCTAVO PAGO		*$108.587.103,70*
NOVENO PAGO		*$108.587.103,70*
DÉCIMO PAGO		*$108.589.103,70*
PAGO FINAL		*$1.304.351.60*
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		*-0-*
SUMAS IGUALES	$1.304.351.596	$1.304.351.596

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el conveniente y el supervisor el día veintiséis (26) de MARZO de 2026, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 290

8. Que durante la ejecución del convenio se verificó el cumplimiento de las obligaciones del conveniente frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS DEL CONVENIO:

 No se exigieron garantías en el convenio referenciado.

10. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente **Convenio Interadministrativo** fue ejecutado bajo la supervisión de la **Directora Administrativa de planeación y aseguramiento en salud.**

SEGUNDO: Dar por terminado el **Convenio Interadministrativo** No. 290 DE 2025 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del **Convenio Interadministrativo** No. 290

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
conveniente - CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Representante legal

CAROLINA PITA ALVAREZ
Directora administrativa de
planeación y aseguramiento en salud
Supervisor

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación